



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Extracto del Decreto de Alcaldía número 1680/2023, de 7 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de El Sauzal, por el que se resuelve aprobar la Convocatoria pública del “XVIII Concurso de Belenes y del VI Concurso de Árboles de Navidad de El Sauzal”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

CONVOCATORIA DEL XVIII CONCURSO DE BELENES Y DEL VI CONCURSO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD DE EL SAUZAL

El Ayuntamiento de El Sauzal, a través de la Concejalía de Cultura, convoca para este año 2023 el XVIII Concurso de Belenes y el VI Concurso de Árboles de Navidad de El Sauzal, que se regirán por las siguientes

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **Participantes:** Podrán presentarse todas las personas mayores de edad residentes en El Sauzal; así como asociaciones y entidades ciudadanas con sede en el municipio.
2. **Modalidades:** Se establecen las siguientes modalidades:
 - ★ Belenes: Modalidad de belén confeccionado por personas particulares y Modalidad de belén confeccionado por colectivos o instituciones.
 - ★ Árboles de Navidad: Una única modalidad general.
3. **Características:**
 - ★ Belenes: podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, así como el uso de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente, ...





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- ★ **Árboles de Navidad:** podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, efectos especiales, música ambiente, exterior o interior, ...
- 4. **Inscripción:** La inscripción al concurso es gratuita. Todas las personas o entidades ciudadanas interesadas en participar, deberán hacerlo desde el día de la publicación de esta convocatoria, finalizando el plazo el martes 5 de diciembre a las 14.00 horas, en:
 - ★ Sitio web municipal www.elsauzal.es: Rellenando, firmando y enviando las plantillas habilitadas al efecto a eusebiocastillo@elsauzal.es o a oficinaravelo@elsauzal.es.
 - ★ Presencialmente en el Ayuntamiento (922 570 000, ext. 139) o en la Oficina descentralizada de Ravelo (922 570 000, ext. 200). Debe solicitar cita previa. Rellenando y firmando las plantillas habilitadas al efecto.

Se informa que para conocer las bases oficiales y acceder a las plantillas de inscripción debe consultar la página web oficial de este Ayuntamiento: www.elsauzal.es o dirigirse por teléfono al Ayuntamiento (922 570 000).

- 5. **Jurado:** El jurado estará formado por personas vinculadas al ámbito artístico y efectuará la visita a los belenes y árboles propuestos el lunes 11 de diciembre, previo aviso a las personas inscritas de la hora de la misma.

6. **Criterios de valoración:**

- ★ **Belenes:** El jurado designado al efecto valorará la originalidad y la riqueza artística, la recuperación del belén tradicional, los efectos de luces, los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras, así como la inclusión de elementos tradicionales canarios, especialmente los alusivos a El Sauzal.
- ★ **Árboles:** Se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad, belleza, riqueza estética, dificultad del trabajo realizado, ...).

- 7. **Premios:** Los premios serán los siguientes:

BELENES	
Primer premio - Particulares	Bono de compras por valor de 100 euros a canjear en establecimientos del
Primer premio - Colectivos	





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

	Municipio.
Segundo premio - Particulares Segundo premio - Colectivos	Bono de compras por valor de 75 euros a canjear en establecimientos del Municipio.
Tercer premio - Particulares Tercer premio - Colectivos	Bono de compras por valor de 50 euros a canjear en establecimientos del Municipio.
ÁRBOLES	
Primer premio	Bono de compras por valor de 60 euros a canjear en establecimientos del Municipio.
Segundo premio	Bono de compras por valor de 30 euros a canjear en establecimientos del Municipio.
Tercer premio	Bono de compras por valor de 20 euros a canjear en establecimientos del Municipio.

Así mismo, se entregará un detalle a cada uno de los concursantes a modo de agradecimiento por su participación.

8. **Fallo del jurado:** El fallo del jurado, será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos. Se avisará telefónicamente a los agraciados para darles a conocer el resultado de las deliberaciones del jurado, a los cuales se les citará para la entrega de premios que tendrá lugar el domingo 18 de diciembre, a las 19.00 horas, en el teatro municipal (aforo limitado).
9. **Aceptación:** La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo y de esta convocatoria, así como, del fallo inapelable del jurado. La no aceptación de alguna de las normas supondrá la descalificación del participante en el certamen.
10. Para lo no previsto en esta convocatoria, habrá de estarse a las Bases reguladoras de estos concursos, ambas aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento el pasado 31 de julio de 2020, publicadas con carácter definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 136 de 11 de noviembre de 2020.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
CONCEJALÍA DE CULTURA

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Mariano Pérez Hernández

